

2600SEG290

MANUAL DE PRÁCTICAS SEGURAS EN ESPACIOS CONFINADOS

APÉNDICE I - GUÍAS PARA EL REGISTRO DE CALIBRACIÓN

1. Marca del instrumento, v.gr., Gastech
2. Número del modelo, v.gr., 3220
3. Número de serie del instrumento
4. Número de página
5. Fecha - Mes/Día/Año
6. Hora
7. Nombre de la persona que verifica los valores de la calibración o que realiza la calibración
8. Número de identificación de la persona del punto anterior.
9. Lectura del límite inferior de explosión *
10. Lectura de partes por millón *
11. Verificación del oxígeno - cero aire ambiental
12. Lectura de monóxido de carbono *

*** NOTA PARA LOS PUNTOS 9, 10 Y 12 ANTERIORES:**

NO HAGA LA CALIBRACIÓN si la lectura es más o menos (+ ó -) del 10% de la norma de calibración después de conectada la bolsa de muestra.

Ejemplo: Si el límite inferior de explosión normal que se utiliza es 45% y su lectura está entre 40.5% y 49.5% (+ ó -), **NO HAGA LA CALIBRACIÓN**. Sólo escriba la lectura del punto 9 ó del punto 10 en caso de tratarse de partes por millón y del punto 12 para monóxido de carbono.

13. Inspección en busca de filtraciones – buscar malas conexiones o filtraciones, con mangueras, probadores o filtros.
14. Inspección de las alarmas.
15. Inspección de las baterías (carga)
16. Valores de recalibración del límite inferior de explosión **
17. Valores de recalibración de partes por millón **
18. Valores de recalibración de partes por millón de Co **

**** NOTA PARA LOS PUNTOS 16, 17 Y 18 ANTERIORES:**

Si las lecturas de los puntos 9, 10 ó 12 son **MÁS (+)** o **MENOS (-)** del 10 % de lo normal, el instrumento **DEBE SER CALIBRADO**. Estos valores deben anotarse en los puntos 16, 17 ó 18, respectivamente.

NOTA:

LOS INSTRUMENTOS SE DEBEN REVISAR y, si es necesario, CALIBRAR DIARIAMENTE.